

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CARTIERE SAFFA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 25 de septiembre de 1989, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 26 del mismo mes y año, en segunda convocatoria. En ambos casos, la Junta general se celebrará a las doce horas, en el hotel «Tryp Palacio», situado en el paseo de la Castellana, número 57, de Madrid. Tienen derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro de Socios, con cinco días de antelación a la celebración de la misma.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Fusión con «Sarrío, Sociedad Anónima», mediante la absorción por ésta de «Cartiere Saffa, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1951, Ley de 5 de diciembre de 1968 y demás disposiciones aplicables. Simultáneamente «Sarrío, Sociedad Anónima», absorberá a «La Montañesa, Sociedad Anónima», y «Papelera del Carmen, Sociedad Anónima».

Segundo.-Aprobación del Balance de fusión y establecimiento de la proporción de canje de acciones de «Sarrío, Sociedad Anónima», por acciones de «Cartiere Saffa, Sociedad Anónima».

Tercero.-Sometimientto de la validez y eficacia de los acuerdos que puedan adoptarse sobre los anteriores puntos del orden del día, a las condiciones suspensivas siguientes:

a) Que «Sarrío, Sociedad Anónima», «La Montañesa, Sociedad Anónima», y «Papelera del Carmen, Sociedad Anónima», adopten los acuerdos correlativos de fusión en sus correspondientes Juntas generales de accionistas, absorbiendo la primera a las restantes Sociedades.

b) Que se obtengan los beneficios fiscales previstos para esta clase de operaciones en la Ley de 26 de diciembre de 1980 sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Cuarto.-Concesión al Consejo de Administración de las más amplias facultades en orden a la ejecución de los acuerdos que se adopten, así como para solicitar los beneficios fiscales establecidos en la legislación vigente sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas, y para que en el caso de que no se concedieran tales beneficios, en grado satisfactorio, pueda por su propia autoridad y competencia y sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta general de accionistas, desistir de la fusión o, en su caso, llevarla a la práctica.

Quinto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

Al solicitarse para la fusión los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente, ésta tendrá lugar, en su caso, en los términos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y, para este supuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo único de dicha Ley, se transcriben a continuación los tres primeros párrafos del mismo.

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en

el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Madrid, 7 de septiembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-12.663-C.

LA MONTAÑANESA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Administrador único de esta Sociedad ha dispuesto, con la intervención de Letrado asesor, en virtud de lo previsto en la Ley 39/1975, de 31 de octubre, y Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 26 de septiembre de 1989, en primera convocatoria, a las doce horas, en el domicilio social en Zaragoza, y, en su caso, el día siguiente 27 de septiembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

La Junta deliberará y resolverá con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Informe sobre los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria, celebrada el día 17 de abril próximo pasado, relativos a la concentración por fusión de «Sarrío, Sociedad Anónima», «Papelera del Carmen, Sociedad Anónima» y «La Montañanesa, Sociedad Anónima», desistiendo de los mismos, en su caso.

Segundo.-Concentración por fusión de «Sarrío, Sociedad Anónima», «Cartiere Saffa, Sociedad Anónima», «Papelera del Carmen, Sociedad Anónima» y «La Montañanesa, Sociedad Anónima», mediante la absorción, por la primera, de las tres últimas, incorporando la totalidad de sus patrimonios sociales y sus activos y pasivos a «Sarrío, Sociedad Anónima», quedando esta subrogada en los derechos y obligaciones de las tres Sociedades absorbidas, todo ello de

conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1951, Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

Tercero.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance de la Compañía cerrado el día anterior a la fecha de adopción del acuerdo de fusión a que se refiere el punto segundo anterior y establecimiento de la relación de canje de acciones de «La Montañanesa, Sociedad Anónima», por acciones de «Sarrío, Sociedad Anónima».

Cuarto.-Sometimientto de la validez y eficacia de los acuerdos que puedan recaer sobre los puntos segundo y tercero del orden del día y, según corresponda, a las siguientes condiciones suspensivas:

a) Adopción de los correlativos acuerdos por las Juntas generales de accionistas de «Cartiere Saffa, Sociedad Anónima», «Papelera del Carmen, Sociedad Anónima» y «Sarrío, Sociedad Anónima».

b) Concesión a la fusión de los beneficios fiscales previstos para este tipo de operaciones por la legislación vigente.

c) Obtención de las autorizaciones o verificaciones pertinentes de la Administración Pública, si ello fuera necesario.

Quinto.-Facultar al Administrador único, en los más amplios términos, para la adopción de cuantos acuerdos requiera la efectividad y el buen fin de los adoptados en los puntos segundo, tercero y cuarto anteriores y, entre ellos, solicitar para la fusión los beneficios fiscales recogidos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y disposiciones complementarias, considerar cumplidas las condiciones suspensivas mencionadas en el punto cuarto e incluso desistir de la fusión o, en su caso, llevarla a la práctica, en cualquier momento y sin necesidad de acuerdo o ratificación posterior por la Junta general de accionistas, en el caso de no ser concedidos los beneficios fiscales que se soliciten, o de que no se obtengan en grado satisfactorio, a criterio del Administrador único, así como acordar, si procede, el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los accionistas que ejerciten su derecho de separación de la Sociedad, a tenor de lo preceptuado en la Ley 83/1968, de 5 de octubre.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace constar que se solicitarán para la fusión los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente, por lo que la fusión tendrá lugar, en su caso, en los términos previstos en dicha disposición legal, y, para este supuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo único de dicha Ley, se transcriben los párrafos 1, 2 y 3 del mismo:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión por absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas, cualesquiera que sea el número de acciones que posean y que, al menos con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la misma, hayan depositado sus títulos en el domicilio social o acrediten su propiedad a través de las Entidades bancarias o de ahorro en que se encuentren dichos títulos y presenten las correspondientes tarjetas de asistencia.»

Zaragoza, 5 de septiembre de 1989.—El Administrador único, José María Pineda Rovira.—12.725-C.

DIEGO Y FERNANDEZ, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria, en el domicilio social, calle Garely de la Cámara, sin número, de Laredo (Cantabria), que se celebrará en primera convocatoria el día 28 de septiembre de 1989, a las diecinueve horas.

La segunda convocatoria, caso de ser necesaria, tendrá lugar, asimismo, en el domicilio social, el día 29 de septiembre de 1989, a las diecinueve horas.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Balance de situación del ejercicio 1988-89.

Tercero.—Propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Laredo, 5 de septiembre de 1989.—El Administrador único, Angel Fernández.—5.574-D.

NOTARIA DE DOÑA ANA ISABEL JAURRIETA ALEGRIA

AZPEITIA (GUIPUZCOA)

Edicto

Yo, Ana Isabel Jaurrieta Alegria, Notaria del ilustre Colegio de Pamplona, con residencia en Azpeitia,

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo se sigue procedimiento extrajudicial de hipoteca mobiliaria a instancia de «Angel Urteaga, Sociedad Anónima», contra «Aldakina, Sociedad Anónima Laboral», de conformidad con lo previsto en la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de 16 de diciembre de 1954. Y cumplidos los trámi-

tes en ella previstos, procede y se saca a subasta la maquinaria objeto de hipoteca, en la forma siguiente:

Lote 1: Relación de maquinaria que se hace constar en la escritura de constitución de hipoteca autorizada por el Notario de San Sebastián, don Francisco Javier Roig Morrás, con fecha 31 de marzo de 1989, número 1.235 de su protocolo. Valor de tasación: 60.000.000 de pesetas.

Lote 2: Relación de maquinaria que se hace constar en la escritura de constitución de hipoteca autorizada por el mismo Notario, señor Roig, con fecha 23 de mayo de 1989, número 1.970 de su protocolo. Valor de tasación: 70.000.000 de pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en esta Notaría de Azpeitia, Harzubia Hiribidea, 7, el próximo día 25 de septiembre, y a las once horas, en primera subasta.

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo o valor de tasación indicado.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Notaría el 15 por 100 del tipo o valor de tasación.

Tercero.—Caso de no haber postores en la primera subasta y declararse esta desierta, se señala el día 16 de octubre, a la misma hora de las once, y en la misma Notaría, para la celebración de la segunda subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los bienes—maquinaria—objeto de subasta se hallan emplazados en el pabellón industrial de «Aldakina, Sociedad Anónima Laboral», sito en Ezkio-Itsaso, barrio Santa Lucia, sin número.

Quinto.—Tanto las escrituras de constitución de hipoteca, donde constan la relación de maquinaria objeto de subasta, como la certificación registral y demás, se encuentran de manifiesto en esta Notaría, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ezkio-Itsaso, en el «Boletín Oficial» de esta Comunidad Autónoma o de la provincia, a elección del solicitante «Angel Urteaga, Sociedad Anónima», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Azpeitia, 30 de agosto de 1989.—La Notaria, Ana Isabel Jaurrieta Alegria.—12.686-C.

OVIDIO RIN, S. A.

Convocatoria

«Ovidio Rin, Sociedad Anónima», convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en Zaragoza, calle Costa, 16, tercero, derecha, a las dieciocho horas, del día 2 de octubre de 1989, en primera convocatoria, y, si procede, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para tratar de estos asuntos:

Primero.—Modificar, por supresión y adición, el artículo 7.º de los Estatutos.

Segundo.—Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Separación de los actuales y nuevos nombramientos.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989.—El Presidente.—12.709-C.

APRESTOS Y ACABADOS SALAYET, S. A.

«Aprestos y Acabados Salayet, Sociedad Anónima», en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de agosto de 1989, ha acordado reducir el capital social en 20.000.000 pesetas, esto es, de 91.000.000 a 71.000.000, mediante su restitución en metálico a los respectivos accionistas.

Y modificar consecuentemente el artículo 5.º de los Estatutos.

Llica de Vall, 1 de septiembre de 1989.—Un Administrador, Francisco Salayet Villanueva.—4.626-16.

1.ª 8-9-1989

CASA SANTIVERI, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de la Sociedad para el día 29 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en su caso, para el siguiente día y a la misma hora, en el domicilio social, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31 de marzo pasado.

Segundo.—Propuesta de distribución de beneficios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 4 de septiembre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Santiveri Margarit.—4.630-16.

CASA SANTIVERI, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 29 de septiembre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en su caso, para el siguiente día y a la misma hora, en el domicilio social, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 3, 5, 8, 9, 13, 16, 18 y 20 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aprobar la refundición de los mismos.

Tercero.—Aprobación del acta.

Barcelona, 4 de septiembre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Santiveri Margarit.—4.631-16.

JIJONA, S. A.

Compañía mercantil, constituida en 20 de septiembre de 1931, mediante escritura pública autorizada por el Notario de esta ciudad don Manuel Cerdá Alandete

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se ha de celebrar el día 24 de septiembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar en el domicilio social, sito en partida de Alecu, sin número, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Lectura de la Memoria y rendición de cuentas, correspondientes al ejercicio de 1988-89, para su aprobación, en su caso.

Segundo.—Proposiciones, ruegos y preguntas.

Tercero.—Elección de censores de cuentas.

Cuarto.—Renovación de cargos en el Consejo de Administración.

Jijona, 1 de septiembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael López Miralles.—12.691-C.

CIUSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, a celebrar en el domicilio social, Pío Baroja, número 6, cuarto, de Madrid, el día 27 de septiembre de 1989, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda

convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, con el orden del día que se indica a continuación:

Primero.—Reducción del capital social en el importe y forma que se acuerde, modificando, en su caso, el artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 7 de septiembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.687-C.

CALA ANTENA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Entidad a celebrar en la plaza de las Descalzas, sin número, oficinas de la galería comercial del aparcamiento sito en la misma plaza de Madrid, el día 27 de septiembre de 1989, a las once horas, en primera convocatoria, o en su caso, en segunda convocatoria, el día 28 de septiembre, en el mismo lugar y hora, para el estudio y aprobación, si procede del siguiente

Orden del día

Primero.—Información general y financiera de la Sociedad.

Segundo.—Nombramiento de censores de cuentas para los ejercicios de 1988 y 1989.

Tercero.—Propuesta del Consejo de Administración. Ratificación de Consejero, composición de Consejo, nombramiento de Director Gerente, y revocación de poderes.

Cuarto.—Cambio de domicilio social con modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de los procedimientos previstos en la ley.

Madrid, 6 de septiembre de 1989.—Cala Antena, Sociedad Anónima.—12.726-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A. (ENDESA)

Pago de intereses de obligaciones

A partir del próximo 30 de septiembre de 1989, se hará efectivo el cupón número 11 de las obligaciones simples, emitidas por esta Sociedad el 30 de marzo de 1984.

El pago se efectuará en el domicilio social de la Empresa, sita en la calle Príncipe de Vergara, 187, Madrid.

Madrid, 5 de septiembre de 1989.—Rafael Miranda Robredo, Director general.—12.707-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A. (ENDESA)

Pago de intereses de obligaciones

A partir del próximo 1 de octubre de 1989, se hará efectivo el cupón número 7 de las obligaciones simples, emitidas por esta Sociedad el 1 de abril de 1986.

El pago se efectuará en el domicilio social de la Empresa, sita en la calle Príncipe de Vergara, 187, Madrid.

Madrid, 5 de septiembre de 1989.—Rafael Miranda Robredo, Director general.—12.708-C.

RASE, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el artículo 52 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el

domicilio social de la Compañía, calle Rosellón, número 466, sobreático, 1.ª, Barcelona, el día 28 de septiembre de 1989, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 29 de septiembre de 1989, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de dos Administradores solidarios más.

Segundo.—Delegaciones y facultades pertinentes para la elevación a públicos de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Aprobar el acta de la Junta.

Barcelona, 1 de septiembre de 1989.—El Administrador, Bartolomé Ramón Mañas.—4.627-16.

RECREATIVO CULTURAL VIRE, SOCIEDAD ANONIMA

El Administrador solidario ha dispuesto la celebración de la Junta general extraordinaria a la que se convoca por la presente a los señores accionistas y, que tendrá lugar el día 25 de septiembre del corriente año, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 26 a idéntica hora, en segunda, y se celebrará en el domicilio social, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y comprobación de la gestión social, con aprobación y exigencia de responsabilidad, en su caso.

Segundo.—Cese y revocación del cargo de Administrador solidario de don Jesús María Francisco Javier Saboya de la Fuente.

Tercero.—Acuerdo sobre la situación de la Compañía.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 5 de septiembre de 1989.—El Administrador, José Luis de Villar García.—5.573-D.

MERLIN, S. A.

Por acuerdo del Administrador único, se convoca Junta general extraordinaria de «Merlin, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 26 de septiembre de 1989, a las doce horas, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social, mediante la emisión de acciones preferentes y modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Santa Eulalia del Río, 6 de septiembre de 1989.—El Administrador único.—12.694-C.

METAGAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria, el día 2 de octubre de 1989, a las once horas en el domicilio social, calle Pedro de Valdivia, número 34, de Madrid, y en caso necesario por no alcanzarse el quórum exigido, en segunda convocatoria, el siguiente día 3 de octubre, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

A) Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados correspondiente al ejercicio de 1988.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el mencionado ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de septiembre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.710-C.

UNION MUSICAL ESPAÑOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en la sede social, carrera de San Jerónimo, 26, Madrid, el día 26 de septiembre de 1989, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 27 de septiembre, en segunda convocatoria, en idéntico lugar y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 1988-89, así como de la gestión del Consejo de Administración, a lo largo de dicho período.

Segundo.—Propuesta de aplicación de beneficios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Madrid, 7 de septiembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Chapa Brunet.—4.634-5.

EDITORIA INTERNACIONAL DE LIBROS ANTIGUOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle de Julián Romea, número 7, bajo C, a las diecinueve horas treinta minutos, del día 28 de septiembre de 1989, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 29 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Primero.—Nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 6 de septiembre de 1989.—El Secretario.—12.711-C.

ORGANIZACION DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S. A. (ORDIALSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de ORDIALSA, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el centro comercial «Merca-80-Las Cumbres», de Móstoles (Madrid), el día 29 de septiembre de 1989, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 30 siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Informe general del estado actual de la Sociedad.

Segundo.—Ampliación del capital social y emisión de nuevas acciones, con prima de emisión.

Tercero.—Venta de acciones de ORDIALSA en poder de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Móstoles (Madrid), 7 de septiembre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Fernández Coello.—12.683-C.

MUNALPRE VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad con intervención de Letrado asesor y de

conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 26 de septiembre de 1989, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la calle Castelló, número 66, en primera convocatoria y, en el mismo lugar, y a las dieciocho horas del siguiente día 27 de septiembre de 1989, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

Segundo.—Modificación de Estatutos sociales y aprobación de la ampliación del capital social, conforme a lo ordenado en el Real Decreto 1390/1988, de 18 de noviembre, por el que se modifican las cuantías mínimas de los capitales sociales previstos en el artículo 10 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de septiembre de 1989.—El Consejo de Administración.—12.704-C.

SARRIO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, con la intervención de Letrado Asesor, en virtud de lo previsto en la Ley 39/1975, de 31 de octubre, y Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 25 de septiembre de 1989, en primera convocatoria, a las doce horas, en el hotel «Tres Reyes», paseo de la Taconera, sin número, Pamplona, y, en su caso, el día siguiente, 26 de septiembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

La Junta deliberará y resolverá con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, relativos al anterior acuerdo de concentración por fusión de «Sarrío, Sociedad Anónima», «Papelera del Carmen, Sociedad Anónima» y «La Montañanesa, Sociedad Anónima», y ratificación y aprobación, en su caso, de los mismos.

Segundo.—Concentración por fusión de «Sarrío, Sociedad Anónima», «Cartiere Saffa, Sociedad Anónima», «Papelera del Carmen, Sociedad Anónima» y «La Montañanesa, Sociedad Anónima», mediante la absorción por la primera, de las tres últimas, incorporando la totalidad de sus patrimonios sociales y sus activos y pasivos a «Sarrío, Sociedad Anónima», quedando ésta subrogada en los derechos y obligaciones de las tres Sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1951; Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance de «Sarrío, Sociedad Anónima», cerrado el día anterior a la fecha de adopción del acuerdo de fusión a que se refiere el punto segundo anterior y establecimiento de la relación de canje de acciones de «Cartiere Saffa, Sociedad Anónima», «Papelera del Carmen, Sociedad Anónima» y «La Montañanesa, Sociedad Anónima» por acciones de «Sarrío, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Acuerdo sobre ampliación del capital social en la cuantía y medida que sea necesaria en el supuesto de acordarse la fusión por absorción a que se refiere el punto segundo anterior, mediante la emisión de las correspondientes acciones, al sólo efecto de canje de éstas por las de las tres Sociedades absorbidas, y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Sometimientto de la validez y eficacia de los acuerdos que puedan recaer sobre los puntos segundo, tercero y cuarto del orden del día y, según corresponda, a las siguientes condiciones suspensivas:

a) Adopción de los correlativos acuerdos por las Juntas generales de accionistas de «Cartiere Saffa, Sociedad Anónima», «Papelera del Carmen, Sociedad Anónima» y «La Montañanesa, Sociedad Anónima».

b) Concesión a la fusión de los beneficios fiscales previstos para este tipo de operaciones por la legislación vigente.

c) Obtención de las autorizaciones o verificaciones pertinentes de la Administración Pública, si ello fuera necesario.

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para la adopción de cuantos acuerdos requiera la efectividad y el buen fin de los adoptados en los puntos segundo, tercero, cuarto y quinto anteriores, y entre ellos, determinar la cifra definitiva de aumento de capital social necesaria para la absorción, solicitar la admisión a cotización oficial de las acciones que se emitan con motivo de la fusión, solicitar para la fusión los beneficios fiscales recogidos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y disposiciones complementarias, considerar cumplidas las condiciones suspensivas mencionadas en el punto quinto e incluso desistir de la fusión o, en su caso, llevarla a la práctica, en cualquier momento y sin necesidad de acuerdo o ratificación posterior por la Junta general de accionistas, en el supuesto caso de no ser concedidos los beneficios fiscales que se soliciten o de que no se obtengan en grado satisfactorio, a criterio del Consejo de Administración, así como acordar, en su caso, la liquidación, pago y fraccionamiento del reembolso de las acciones de los accionistas que ejerciten su derecho de separación de la Sociedad, a tenor de lo preceptuado en la Ley 83/1968, de 5 de octubre.

Séptimo.—Modificación de los artículos 2, 22 y 25 de los Estatutos sociales y regulación de la Comisión Delegada en nuevo artículo 26 bis.

Octavo.—Ratificación, en su caso, del nombramiento de Consejeros efectuado interinamente por el Consejo de Administración.

Noveno.—Renovación del Consejo de Administración.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace constar que se solicitarán para la fusión los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente, por lo que la misma tendrá lugar, en su caso, en los términos previstos en dicha disposición legal y, para este supuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo único de dicha Ley, se transcriben los párrafos 1, 2 y 3 del mismo:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá en un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el

acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquél en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión por absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones que posean y que, al menos con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la misma, hayan depositado sus títulos en el domicilio social o acreditado su propiedad a través de las Entidades bancarias o de ahorro en que se encuentren dichos títulos y presenten las correspondientes tarjetas de asistencia.

Pamplona, 5 de septiembre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Marco Sarrío.—12.724-C.

LA INDUSTRIA TURRONERA, S. A.

CONVOCATORIAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en los Estatutos sociales, por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 23 de agosto de 1989, se convoca a Juntas generales de accionistas, ordinaria y extraordinaria, a celebrar una tras otra en el domicilio social, plaza del Convento, número 7, de Jijona (Alicante), el día 28 de septiembre de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día inmediato siguiente, 29 de septiembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, caso de no poder celebrarse en primera por falta de quórum suficiente, y con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 1988-89.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1989-90.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta general ordinaria y, en su defecto, designación de dos Interventores para su aprobación ulterior.

Junta general extraordinaria

Primero.—Propuesta de modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales, en el sentido de limitar la libre transmisión de sus acciones.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la propia Junta general.

Jijona, 28 de agosto de 1989.—El Secretario, Alejandro Mira Carbonell.—12.723-C.

PISCIFACTORIA LA FLECHA, S. A.

A los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada

el 23 de febrero de 1989, ha acordado su disolución y liquidación, procediendo al nombramiento de los Liquidadores.

Madrid, 22 de agosto de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-12.661-C.

MANUFACTURAS SALCEDO, S. A.

Convocatoria Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración, por la presente notificación se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Mercantil «Manufacturas Sal-

cedo, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad, carretera de Valencia, kilómetro 8,800, nave D, Cuarte de Huerva (Zaragoza), el día 25 de septiembre, en primera convocatoria, y el día siguiente, en segunda convocatoria, ambas a las diecisiete horas, con el siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior.
Ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo de solicitud de declaración legal de suspensión de pagos de la Sociedad.
Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 21 de agosto de 1989.-5.570-D.

ADEA

Compañía General de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima

Balance de situación al 31 de diciembre de 1988

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	45.000.000	Capitales propios	161.158.280
Inmovilizado	12.414.265	Provisiones técnicas directo y aceptado	594.555.466
Inversiones	246.882.330	Depósitos de los reaseguradores	28.705.389
Provisiones técnicas Reaseg. cedido	239.744.920	Deudas	89.961.302
Créditos	177.144.850		
Ajustes por periodificación	7.653.711		
Efectivo en Caja y Bancos	145.540.361		
Total Activo	874.380.437	Total Pasivo	874.380.437

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, ejercicio 1988

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos técnicos	184.413.733	Total primas adquiridas	274.347.785
Comisiones y otros gastos explotación	148.654.023	Total ingresos financieros	46.551.504
Gastos financieros	2.660.184		
Pérdidas excepcionales	15.000		
Beneficio neto del ejercicio	-14.843.651		
Total	320.899.289	Total	320.899.289

Madrid, 31 de diciembre de 1988.-El Delegado general, Jacques Laredo.-12.461-C.

GAN VIE

Compañía Francesa de Seguros sobre la Vida

Balance de situación al 31 de diciembre de 1988

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizado	19.632.688	Capitales propios	466.826.360
Inversiones	1.567.413.082	Provisiones técnicas directo y aceptado	1.622.248.648
Provisiones técnicas Reaseg. cedido	79.626.956	Depósitos de los reaseguradores	45.153.550
Créditos	326.719.368	Deudas	208.794.079
Ajustes por periodificación	96.172.504		
Efectivo en Caja y Bancos	253.458.039		
Total Activo	2.343.022.637	Total Pasivo	2.343.022.637

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, ejercicio 1988

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos técnicos	703.646.032	Total primas adquiridas	785.454.302
Comisiones y otros gastos explotación	262.057.884	Total ingresos financieros	175.449.220
Gastos financieros	29.432.800		
Pérdidas excepcionales	18.000		
Beneficio neto del ejercicio	-34.251.194		
Total Activo	960.903.522	Total Pasivo	960.903.522

Madrid, 31 de diciembre de 1988.-El Delegado general, Jacques Laredo.-12.460-C.

GARIN MATADERO GENERAL FRIGORIFICO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo tomado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 24 de agosto de 1989, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 25 de septiembre de 1989, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día 26 de septiembre de 1989, y con arreglo al orden del día siguiente:

Primero.-Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales, que trata sobre la transmisión de las acciones.

Segundo.-Ampliación de las facultades del Consejo de Administración.

Tercero.-Ratificación por la Junta de cargos en el seno del Consejo de Administración.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Zuera, 31 de agosto de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Angel Garin Esbet.-5.560-D.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE ALICANTE

Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos sociales de la Entidad, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, en su sesión de esta misma fecha, ha acordado convocar Asamblea general ordinaria, a celebrar en el salón de actos de la Entidad, avenida de Oscar Esplá, número 37, de Alicante, el próximo día 3 de octubre, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, en segunda convocatoria, la citada fecha, a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Confeción de la lista de asistentes para determinar el quórum y subsiguiente válida constitución de la Asamblea.

Segundo.-Nombramiento de dos Interventores titulares y dos suplentes.

Tercero.-Informe económico-financiero correspondiente al primer semestre del ejercicio.

Cuarto.-Informe de la Comisión de Control sobre la gestión económico-financiera de la Entidad al 30 de junio del año en curso.

Quinto.-Situación de los presupuestos de la obra benéfico-social, referidos al 30 de junio de 1988.

Sexto.-Propuesta de creación de nuevas obras sociales y autorización de transferencias de fondos entre distintos epígrafes de aquéllas.

Séptimo.-Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Alicante, 28 de julio de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Rodríguez Valderrama.-12.673-C.

HUARTE, S. A.

OBLIGACIONES DE LA EMISION ENERO-FEBRERO DE 1989

Pago de intereses

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de obligaciones de la emisión de enero-febrero de 1989 de esta Sociedad que a partir del 6 de septiembre de 1989 quedará abierto el pago de intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 1, por un importe de 412,50 pesetas cada obligación.

El pago se efectuará en el domicilio social de la Sociedad y en las Oficinas centrales y Sucursales del Banco Hispano Americano.

Pamplona, 1 de septiembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-12.670-C.

NOTARIA DE DON IGNACIO CARPIO GONZALEZ

CANGAS DEL NARCEA (ASTURIAS)

Yo, Ignacio Carpio González, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Cangas del Narcea,

Hago constar: Que en esta Notaría se sigue de conformidad con los artículos 234 y 235 del Reglamento Hipotecario, procedimiento de ejecución extrajudicial, a instancia de «Sociedad de Garantía Recíproca de Asturias, S. G. R.» (ASTURGAR), domiciliada en Oviedo para el cobro de 12.461.493 pesetas, anunciándose para el próximo 9 de octubre, a las once horas, primera subasta, a las doce horas, segunda subasta, y a las trece horas la tercera subasta, de las siguientes fincas, propiedad de don Celestino Fernández López y su esposa doña Rosario o María del Rosario Josa Moruza:

Finca número tres.-Local comercial o industrial en el bajo, de 163,22 metros cuadrados, finca 1.961.

Finca número dos.-Local comercial o industrial en planta baja, a la izquierda de la anterior, de 181,81 metros cuadrados, finca 1.960.

Treinta y nueve docenas veintiocho avas partes, con uso exclusivo de plazas de garaje 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de finca número uno o sótano, de 726 metros cuadrados.

Todas sitas en un edificio en «Linar de la Torre», Cerredo, Ayuntamiento de Degaña (Asturias), finca matriz número 1.958 registral.

Sirven de tipo a la subasta 8.496.475 pesetas para cada una de las dos primeras, y 4.132.050 pesetas la última.

Que el expediente de subasta y la certificación registral están de manifiesto en esta Notaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cangas del Narcea, 25 de agosto de 1989.-Dirección: Calle El Gallego, número 4, bajo.-5.524-D.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA DE ESPECTACULOS

JUNTAS GENERALES ORDINARIA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Juntas generales de accionistas, que tendrán lugar el jueves 28 de septiembre próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Cámara de Comercio de Navarra, Yanguas y Miranda, número 27, bajo.

Los asuntos a tratar serán los siguientes:

Junta general ordinaria

Primero.-Lectura del acta de la Junta general ordinaria anterior.

Segundo.-Memoria del ejercicio 1988/89.

Tercero.-Lectura del informe de los señores censores de cuentas.

Cuarto.-Lectura y aprobación, en su caso, del Balance y distribución de los beneficios del ejercicio económico 1988/89.

Quinto.-Nombramiento de censores de cuentas.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Aprobación del acta.

Junta general extraordinaria

Primero.-Modificación de los Estatutos de la Sociedad en los artículos 5, 8 b y 26.

Segundo.-Aprobación del acta.

Pamplona, 31 de agosto de 1989.-Por el Consejo de Administración, Alberto Zozaya Hernández. 12.571-C.

AMERICAN CLOTHING, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 29 de septiembre del año en curso, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la Compañía, y en segunda convocatoria, al siguiente día 30, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.-Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.-Modificación de los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 21 y 22 de los Estatutos sociales.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 4 de agosto de 1989.-El Administrador.-5.549-D.

PROMOTORA INMOBILIARIA SANLUQUEÑA, S. A.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José Luis Martínez Cuenca, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía mercantil «Promotora Inmobiliaria Sanluqueña, Sociedad Anónima» (PROinsa, S. A.), con NIF número A-11022332.

Certifico: Que en las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de la Sociedad de referencia, celebradas los pasados días 21 de marzo y 2 de mayo de 1989, en su domicilio social y con la asistencia en ambas Juntas de todos los socios, representativos de la totalidad del capital social desembolsado, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo de disolución

De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la disolución de la Sociedad y correlativa liquidación de su patrimonio social; nombrándose tres liquidadores para la realización de las indicadas gestiones, en las personas don José Luis Martínez Cuenca, mayor de edad, viudo, vecino de Sanlúcar de Barrameda, con domicilio en calle San Jorge, 7, primero A, y documento nacional de identidad número 31.428.275; don Antonio del Puerto Sánchez, mayor de edad, casado, vecino de Jerez de la Frontera, con domicilio en plaza Compañía, y documento nacional de identidad número 31.536.126, y don Salvador Escudero de la Fuente, mayor de edad, casado, vecino de Jerez de la Frontera, con domicilio en plaza del Clavo, 1, tercero; quienes encontrándose presentes aceptaron sus respectivos nombramientos, manifestando al propio tiempo no encontrarse incurso en las causas de incapacidad que establece la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, quienes actuarán en todas las operaciones a realizar para la efectividad de los anteriores acuerdos, otorgando y suscribiendo los documentos públicos o privados procedentes, de forma solidaria y con

las necesarias actuaciones hasta la inscripción de la disolución en el correspondiente Registro Mercantil. Al propio tiempo se confirió expresa facultad al liquidador don Salvador Escudero de la Fuente para que en nombre y representación de la Sociedad comparezca ante Notario, a fin de elevar a público tales acuerdos, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y diario de mayor circulación en la localidad del domicilio social de esta Entidad.

Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Sanlúcar de Barrameda a 2 de mayo de 1989.-Visto bueno, el Presidente del Consejo de Administración.-5.526-D.

EDIFICIO PUERTA DE ALCALA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Edificio Puerta de Alcalá, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de agosto de 1989, con asistencia de la totalidad de los socios, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar el Balance de situación de la Sociedad cerrado a fecha 27 de agosto de 1989.

Segundo.-Escindir dos fracciones del 27 por 100 de la Sociedad cada una de ellas, que se aportarán en bloque con la parte correspondiente de derechos y obligaciones, a dos Sociedades de nueva creación recibiendo a cambio acciones de las nuevas Sociedades, manteniendo «Edificio Puerta de Alcalá, Sociedad Anónima», su personalidad jurídica y no disminuyendo de presente su capital social.

Tercero.-Conferir al Consejo de Administración las más amplias facultades para realizar los actos que conduzcan a la ejecución de los acuerdos citados en el párrafo segundo anterior.

Lo que se hace público al efecto de las formalidades dispuestas para la transformación de Sociedades en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y legislación concordante.

Cartagena, 30 de agosto de 1989.-5.544.-D.

2.ª 8-9-1989

RTA RED DISTRIBUIDORA DE TUBOS Y ACCESORIOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

COMDAC, S. A.

COMERCIAL DE TUBOS DEL NOROESTE, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de sus Juntas generales extraordinarias de accionistas, celebradas todas ellas el día 1 de septiembre de 1989, han acordado fusionarse mediante la absorción de «Comdac, Sociedad Anónima» y «Comercial de Tubos del Noroeste, Sociedad Anónima» por «RTA, Red Distribuidora de Tubos y Accesorios, Sociedad Anónima», la que incorporará íntegramente los patrimonios de las absorbidas, asumiendo todos los derechos y obligaciones inherentes a los mismos.

Premiá de Mar (provincia de Barcelona) y Mos (provincia de Pontevedra), 2 de septiembre de 1989.-«RTA, Red Distribuidora de Tubos y Accesorios, Sociedad Anónima», Consejero-delegado.-«Comdac, Sociedad Anónima», Consejero-delegado.-«Comercial de Tubos del Noroeste, Sociedad Anónima», Consejero-delegado.-5.571-D.

2.ª 8-9-1989